

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-001-2000-00462-00
Proceso	Liquidación Obligatoria
Demandante	Carlos Hugo Díaz Jiménez
Demandado	Acreedores
Providencia	Auto sustanciación No. 930
Decisión	Remite auto anterior

En atención a lo requerido nuevamente por el liquidador, se informa que su petición fue resuelta con antelación mediante proveído No. 818 del 22 de octubre de 2021, por tanto, debe estarse a lo ahí dispuesto.

Por consiguiente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en el auto No.818 del 22 de octubre de 2021, notificado en estado No.163 del 25 de octubre de los mismos.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __174__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario